

# CAMILO BARCIA Y EL PANAMERICANISMO: REFLEXIONES DURANTE EL DIRECTORIO (1923-1928)<sup>1</sup>

Manuel Andrés García\*  
Universidad de Huelva

**Resumen:** Camilo Barcia Trelles es reconocido como uno de los grandes internacionalistas contemporáneos por politólogos y juristas, y también goza de una merecida fama entre sus coetáneos como analista de política internacional. El objetivo de este artículo es ilustrar sus análisis sobre la política exterior norteamericana durante el Directorio primorriverista y, en particular, su expresión panamericanista, concretada en las Conferencias de Santiago de Chile (1923) y La Habana (1928). Las principales fuentes utilizadas han sido sus monografías de este periplo y, sobre todo, sus colaboraciones en prensa, principalmente en el periódico *La Libertad* y la revista *España*.

**Palabras clave:** Camilo Barcia, panamericanismo, hispanoamericanismo, relaciones España-América Latina, Doctrina Monroe.

---

**Cómo citar este artículo:** Andrés García, Manuel. «Camilo Barcia y el panamericanismo: reflexiones durante el directorio (1923-1928)». *Boletín Americanista*, LXXII.2/85, 2022, págs. 79-100, DOI: <https://doi.org/10.1344/BA2022.85.1015>.

## 1. Introducción

El 15 de julio de 1988 Manuel Pérez González, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad Complutense de Madrid, publicó un pequeño artículo en *El País* por el centenario de quien consideraba uno de los «internacionalistas señeros de nuestro siglo», Camilo Barcia Trelles.<sup>2</sup> En él, Pérez ponderaría su calidad como analista de las correlaciones de poder interestatales desde una perspectiva iusnaturalista, haciendo de la ética el visor con el que contemplar la conducta de los Estados y sus contextos.

---

\* manuel.andres@dhis2.uhu.es | <http://orcid.org/0000-0001-8771-8653>

1. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «España como escenario. Diplomacia y acción cultural en la formación de redes transnacionales con América, 1914-1945» (PGC2018-094231-B-100), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España y el Fondo Europeo de Desarrollos Regionales (FEDER).

2. Manuel Pérez González, «El sentido de la perspectiva histórica», *El País*, Madrid, 15/07/1988.

La figura de Barcia obtuvo sobrado crédito entre politólogos y juristas tanto en vida como tras su muerte. Su ascendiente sobre la doctrina internacionalista de la posguerra española se haría patente en personajes como Adolfo Miaja de la Muela, Alejandro Herrero Rubio o Luis García Arias, siendo objeto de homenajes diversos como el organizado en 1945 por sus veinticinco años como catedrático de Derecho Internacional o el impulsado por sus discípulos con motivo de su jubilación en 1957, culminando ambos con sendas publicaciones.<sup>3</sup>

Al reconocimiento de sus coetáneos habría que sumarle el de quienes, a la estela de sus publicaciones, abordaron la influencia de los grandes teólogos y juristas españoles del XVI en la configuración del Derecho Internacional moderno, por no hablar de los estudiosos de dichas personalidades que, de un modo u otro, aprovecharon la obra de Barcia para desarrollar sus propias conclusiones. Es así como nos encontramos con referencias relativamente recientes como las de Paolo Amorosa con su trabajo sobre James Brown Scott y su reivindicación de Francisco de Vitoria;<sup>4</sup> Ignacio de la Rasilla, con su estudio sobre Vitoria y su influencia en el internacionalismo español;<sup>5</sup> y otros acercamientos directos o indirectos a su figura como los de Montserrat Huguet<sup>6</sup> o Yolanda Gamarra Chopo.<sup>7</sup> Mención especial merecen el reciente dossier dedicado a Barcia en la *European Journal of International Law*, con la participación del ya citado Ignacio de la Rasilla y de otros como José María Beneyto, Randall Lessafer o Juan Pablo Scarfi.

Es de señalar que los estudios sobre Barcia han emanado mayoritariamente de los campos del derecho, la politología o la sociología, siendo muy puntuales los provenientes de la disciplina histórica. Este último dato no deja de ser sorprendente no tanto por la trascendencia del jurista en su ámbito profesional como por la incidencia de sus planteos a la hora de analizar la política internacional de su tiempo. De la misma manera, aunque Barcia es reconocido, entre otros motivos, por su magisterio en las generaciones del internacionalismo jurídico de la era franquista, lo cierto es que su prestigio ya estaba ampliamente consolidado en el exterior antes de la Guerra Civil española, siendo el primer internacionalista español en impartir más de un curso en la Academia de Derecho Internacional de La Haya<sup>8</sup> y profesor invitado por la Fundación Carnegie para impartir conferencias en Estados Unidos sobre su especialidad.

De entre el amplio abanico de temas observables en la trayectoria de Barcia hay uno generalmente poco resaltado y, sin embargo, de gran interés: su relación con el hispanoamericanismo, sobre todo durante el Directorio primorriverista y los años previos a la Segunda República. Fue este un tiempo en que disfrutó de una gran notoriedad, con reconocimientos varios en España y el extranjero y una merecida fama como especialista en política internacional, haciendo gala de ello en diversos medios pero, sobre todo, en el periódico madrileño *La Libertad*, uno

---

3. Universidad de Santiago de Compostela (ed.), 1945 y 1957.

4. Amorosa, 2019.

5. De la Rasilla, 2017.

6. Con menciones varias en Huguet, 1999 y, más concretamente, en Huguet, 1995.

7. Gamarra Chopo, 2015, 2016 y 2017.

8. Gamarra Chopo, 2016:13.

de los diarios de cabecera del liberalismo democrático español en su vertiente más progresista, con especial predicamento entre la pequeña burguesía y las clases obreras y populares.<sup>9</sup> Por lo demás, fue este un período en el que —a las tensiones internas propias de una dictadura— vendrían a sumarse las cuitas continentales derivadas de la Gran Guerra y una política norteamericana segregada entre el aislacionismo promulgado por determinados sectores respecto a los problemas europeos y un intervencionismo poco disimulado en los países latinoamericanos que sería especial objeto de crítica del catedrático.

Es sobre este último asunto sobre lo que va a girar este artículo, plasmando las preocupaciones de Barcia en torno a la desunión hispanoamericana y la realidad de una hegemonía estadounidense manifiesta en las reuniones panamericanas e implacable en su aplicación doctrinal, diplomática y geopolítica. Para ello, hemos utilizado las diversas monografías escritas por el catedrático en relación con la política exterior norteamericana, la Doctrina Monroe y su deriva imperialista, así como las opiniones volcadas en sus colaboraciones en prensa, sobre todo en *La Libertad*.

Quedaría, por último, apuntar la dificultad para describir, más allá de la generalidad, las sustanciales diferencias existentes entre aquellos idearios coetáneos dedicados a impulsar la unión de los países al sur de Río Grande, pero con liderazgos ajenos a estos. Un marco ideológico que cruzará transversalmente los escritos de Barcia, haciendo patentes las fricciones entre el panamericanismo estadounidense,<sup>10</sup> decidido a potenciar un colectivo continental sustentado en la supremacía política, económica y financiera de Washington, y una España más proclive, por su propia incapacidad material, a la exaltación histórica y cultural en pos de la unidad hispanohablante, patente en el hispanoamericanismo, o bien a la predicación de un iberoamericanismo que aunase a Portugal en su propósito, glosando una comunidad hispano-lusa de las antaño potencias ibéricas con sus antiguos dominios americanos.<sup>11</sup>

## 2. Breve semblanza biográfica

Camilo Barcia nació en Vegadeo (Asturias) el 15 de julio de 1888 y se trasladó muy joven a la cercana Ribadeo (Lugo). Hijo de Secundino Barcia, su padre era abogado y tenía un bufete muy afamado en la región, lo que probablemente marcaría el devenir profesional de Camilo. No fue este el único ejemplo del que dispondría el futuro catedrático, ya que su hermano mayor, Augusto, también seguiría los pasos del padre iniciando la carrera de Derecho en la Universidad de Oviedo y doctorándose más adelante en Derecho Internacional.<sup>12</sup>

---

9. Seoane y Sáiz, 1998: 260-263 y 346-348.

10. Para ahondar en su conocimiento es muy recomendable Marichal, 2002, que aborda la cuestión desde México, y Morgenfeld, 2011, que lo hace desde Argentina. Otra obra interesante, con las relaciones España-Estados Unidos como trasfondo, sería Montero, 2011.

11. A este respecto, resulta imprescindible la lectura de Sepúlveda, 1994 y 2005.

12. Ramos Rovi, s.f.: 1.

Su interés por el Derecho Internacional fue también alimentado por Aniceto Sela, profesor de dicha materia en la Universidad de Oviedo y hombre que dejó una profunda huella en el entonces estudiante, al punto que siempre hablaría de él como de «mi maestro».<sup>13</sup> Premio Extraordinario de su promoción, Barcia se doctoró por la Universidad Central con una tesis sobre la cuestión de Bosnia-Herzegovina y su anexión a Austria-Hungría, obteniendo las máximas calificaciones.

En 1912 fue pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios (JAE) en la Universidad de Bruselas, donde trabó contacto con el jurista belga Ernst Nys, profesor de Derecho Internacional Público en dicha institución y gran admirador de la obra de Vitoria y otros pensadores españoles del siglo xvi. Al año siguiente, nuevamente becado por la JAE, Barcia partió hacia Berlín, donde siguió sus estudios con otros especialistas como Heinrich Triepel, Erich Kaufmann, Ferdinand von Martitz o Franz von Listz, con quienes trabajó sobre el derecho de la guerra marítima. Producto de dicha estancia fue su memoria «El derecho de la guerra marítima y las Conferencias de La Haya y Londres», iniciada el primer año y concluida el siguiente. Permaneció en la capital alemana hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial y aunque la guerra interrumpió sus estudios, en el expediente conservado en la JAE también consta la presentación de dos trabajos, uno presentado como «La significación originaria de la doctrina de Monroe» y el otro como «Ensayo sobre un imperialismo de raza. El pangermanismo», del cual se anunciaría una segunda parte titulada «El imperialismo inglés, su génesis y sus manifestaciones».<sup>14</sup>

El enfrentamiento bélico no fue óbice para que Barcia, en 1916, volviese a ser pensionado por la JAE para ampliar su formación en las universidades de Berna y Zurich con los profesores Paul Mützner, Ernst Röthlisberger, Otfried Nippold y Walter Burckhardt. Con el primero completó sus conocimientos en Derecho Internacional Privado y Derecho Intertemporal; con Röthlisberger, en una temática muy adecuada al momento: las uniones internacionales y la guerra. Según la memoria de la JAE de ese año, las clases de Röthlisberger le inspiraron a realizar un trabajo —Las Sociedades de Naciones— para el que contó con la ayuda de Nippold; por último, finaliza su estancia en Suiza con los cursos en Derecho Internacional Público de Burckhardt.

Tras regresar en 1918, el 12 de diciembre de 1919 logra por oposición la cátedra de Derecho Internacional de la Universidad de Murcia, pasando un año después por concurso de traslado a la Universidad de Valladolid. Fue allí donde, en 1924 y a instancias de Vicente Gay, fundaría junto a otros la Sección de Estudios Americanistas —en la que ejerció primero como secretario y luego como presidente— y la Biblioteca de Estudios Americanos.<sup>15</sup> La Sección estuvo enfocada «al estudio de aquellos problemas que de un modo especial interesan a Hispano-América»,<sup>16</sup> contando para ello con docentes de la universidad como

---

13. Darío Pérez, «Figuras de España. Camilo Barcia Trelles», *La Libertad*, Madrid, 18/12/1929.

14. JAE, 1918: 23.

15. Pérez de Castro, s.f.: 1.

16. «Una Sección Americanista en la Universidad de Valladolid», *España*, Madrid, 24/11/1923.

Andrés Torre Ruiz, Francisco Maldonado, José María González de Echávarri, el ya mentado Vicente Gay o el propio Barcia, así como con colaboradores destacados como Luis Jiménez de Asúa, catedrático de la Universidad Central, o el historiador portugués José María Queiroz Veloso, quien también fungía como miembro del Ministerio de Instrucción Pública luso.

Importantes noticieros como el madrileño *El Sol* se harían eco de la iniciativa al resaltar la celebración de varios cursos «acerca de las Letras y las Ciencias y de las Letras provenientes de las Indias» organizados por la universidad vallisoletana.<sup>17</sup> La vertiente docente de la nueva institución, pese a no contar con muchos recursos, se vio complementada con una interesante medida divulgativa en la que nuevamente resultaría determinante el compromiso de Barcia y sus colegas, asumiendo desinteresadamente la labor encomendada y permitiendo que los fondos destinados por la Facultad de Derecho para los gastos de la Sección se destinasen íntegramente a la impresión y reparto gratuito de sus conferencias.<sup>18</sup>

En este periplo Barcia cobró también una mayor prestancia por sus colaboraciones en el diario *La Libertad*. No era esta su primera experiencia en los medios, ya que con anterioridad había escrito en otras cabeceras como *El País*, *El Liberal* o la revista *España*, analizando la gran conflagración. Sin embargo, es indudable que fue en *La Libertad* donde sus reflexiones cobraron una mayor relevancia, convirtiéndose este periódico en testigo y vocero de los muchos reconocimientos que recibiría en estos años y su consagración como internacionista. Sirva de ejemplo la elogiosa crítica que recibió su obra *El imperialismo del petróleo y la paz mundial*, en la que las alabanzas al texto vendrían acompañadas de no menos lisonjas al autor y a la Sección de Estudios Americanistas como responsable de su publicación.<sup>19</sup>

Si bien el libro labró un gran prestigio a Barcia en los países hispanohablantes, su reputación profesional todavía se acrecentaría más en los años venideros. La concesión en 1926 de la Medalla de Oro de Grocio a la Universidad de Salamanca por parte de la Academia de Derecho Internacional de La Haya vino acompañada de una invitación, por parte de la institución salmantina, para que expusiese ante los concesionarios holandeses las teorías de Francisco de Vitoria. Vitoria ya había sido reivindicado por especialistas como el ya citado Ernst Nys, mentor de Barcia en Bruselas, el escocés James Lorimer o los franceses Antoine Pillet, Joseph Barthélémy o Louis Rolland, pero eso no fue óbice para que el triunfo de Barcia fuese irrefutable, siendo invitado poco después por la institución neerlandesa para impartir, ante un público especializado, un curso de diez conferencias precisamente sobre Vitoria.

El éxito en La Haya le abriría, dos años después, la puerta de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, que le invitó a Estados Unidos para impartir con-

---

17. «En la Universidad de Valladolid. Amplio curso acerca de las ciencias iberoamericanas», *El Sol*, Madrid, 15/12/1923.

18. «Una Sección Americanista en la Universidad de Valladolid», *España*, Madrid, 24/11/1923.

19. «Un nuevo libro de Camilo Barcia Trelles. “El imperialismo del petróleo y la paz mundial”», *La Libertad*, Madrid, 21/11/1925.

ferencias en distintas universidades norteamericanas. La fundación fue creada en 1910 a expensas del empresario y filántropo Andrew Carnegie, quien la impulsó con un fondo de 10 millones de dólares convirtiéndola en la entidad más rica del movimiento pacifista de comienzos del xx. No hay que obviar que pocos años antes, en 1904, le había sido concedido el Premio Nobel de la Paz al Instituto de Derecho Internacional, fundado en Gante en 1873, por sus acciones en favor del arbitraje como medio para la resolución de conflictos. Y que dos años después, en 1906, fue fundada la American Society of International Law, teniendo un papel decisivo en todo ello James Brown Scott, quien propiciaría el acercamiento entre la nueva asociación, la Dotación Carnegie y los círculos políticos de Washington.<sup>20</sup>

Fue Brown Scott quien favoreció el desembarco de Barcia en Estados Unidos. El vínculo entre ambos devino de la defensa que el norteamericano haría de Vitoria como fundador de la escuela moderna de Derecho Internacional. Defensa resaltada por el propio Barcia en un artículo publicado en *La Libertad* en el que resumiría el discurso del estadounidense en la apertura de la sesión anual del Instituto de Derecho Internacional, celebrada en agosto de ese mismo año en Lausana.<sup>21</sup> Así se entiende la venida de Brown Scott a España, en octubre de 1927, para asistir a la inauguración de la Cátedra Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca, siendo nombrado el 10 de noviembre doctor *honoris causa* por dicha institución junto al plenipotenciario uruguayo Benjamín Fernández Medina.

La relación entre Barcia y Brown Scott terminó de consolidarse con la estancia del primero en Estados Unidos. Fue fundamental para ello la decisión de la Dotación Carnegie, en mayo de 1928, de crear anualmente una bolsa de viaje para que un profesor europeo se trasladase a Estados Unidos y realizase allí estudios relativos al Derecho y a la política internacional «tal como se practican en el Nuevo Mundo», siendo Barcia su primer beneficiario.<sup>22</sup> Su periplo norteamericano se extendió de diciembre de 1928 a agosto de 1929, trabajando en lo que sería su siguiente libro —*Doctrina de Monroe y cooperación internacional*— y dando conferencias en universidades como Columbia, Pennsylvania, George Washington o Virginia. También fue invitado por el Institut of Public Affairs de esta última para tomar parte en una mesa redonda sobre la política estadounidense en Centroamérica y el Caribe. Posteriormente, antes de volver a España, todavía haría escala en México y Cuba, impartiendo conferencias en universidades como la Nacional de México y la de La Habana, así como en entidades como la Institución Hispánica de Cultura de la capital cubana.

---

20. No en vano el primer presidente de la asociación sería Elihu Root, secretario de Estado con Theodore Roosevelt hasta 1909, siendo sucedido por Charles Evans Hughes, secretario de Estado con Warren Harding. Brown Scott sería el tercer presidente de la sociedad, ejerciendo el cargo entre 1929 y 1939 y como presidente honorífico hasta su fallecimiento en 1943.

21. Camilo Barcia, «Acción restauradora. España como valor internacional», *La Libertad*, Madrid, 22/09/1927.

22. Barcia, 1931: 9.

La experiencia americana, junto a los éxitos previos, convirtió a Barcia en una referencia en su campo. En calidad de tal fue invitado de nuevo por la Academia Internacional de La Haya para impartir un curso sobre la Doctrina Monroe en las relaciones interamericanas. Curso que, organizado en ocho conferencias, tendría su correspondiente seguimiento en *La Libertad*, con una semblanza tras su finalización que aunaría su prestigio profesional con el del propio país.<sup>23</sup>

El hispanoamericanismo patrio también vendría a sumarse a los reconocimientos. Unión Ibero-Americana, principal asociación del movimiento, acordó en junta enviar al catedrático en «misión cultural de propaganda española» a las Filipinas, partiendo hacia el país asiático a comienzos de 1931. Barcia impartió hasta cinco conferencias en la Universidad de Filipinas y en la de Santo Tomás, para satisfacción de la colonia española en Manila, que hizo suyo el éxito del orador a través de su órgano *Voz Española*.<sup>24</sup>

La llegada de la II República a España no restó importancia al jurista. Por el contrario, sus colaboraciones en *La Libertad* y otros medios prosiguieron, así como sus conferencias y cursos dentro y fuera del país. En 1934 volvió a ser invitado para acudir a la reunión del Instituto de Derecho Internacional, celebrada en Madrid el 26 de julio de ese mismo año.<sup>25</sup> Aparte, la convulsa década de 1930 hizo que los análisis de Barcia ahondasen en la creciente polarización del escenario internacional y en las dificultades de la Sociedad de Naciones para consensuar soluciones de arbitraje, lo que aprovecharían sus detractores para tacharla de innecesaria por ineficiente. Basta ver, a este respecto, sus comentarios en torno al conflicto del Chaco,<sup>26</sup> con un claro viso hispanoamericanista que igual le llevaría a ahondar en las raíces históricas del problema que a calibrar esta «guerra fratricida» como un fracaso colectivo;<sup>27</sup> el Anschluss, subrayando la compleja situación política austríaca y la difícil tesitura de los gobiernos francés y británico en cuanto a validar las reivindicaciones anexionistas de Berlín o las ambiciones diplomáticas italo-vaticanas;<sup>28</sup> el imperialismo japonés, observado con alarma creciente por las grandes potencias;<sup>29</sup> o la política expansionista italiana, culminada con la invasión de Abisinia y una condescen-

---

23. José María Palacio, «Prestigios de España. El profesor Barcia Trelles, en La Haya», *La Libertad*, Madrid, 25/07/1930.

24. «Ciencia y Patriotismo. El Ilmo. Sr. D. Camilo Barcia Trelles», *Voz Española*, Manila, 07/03/1931.

25. Cebreiros, s.f.: 1.

26. Conflicto desarrollado entre Bolivia y Paraguay, entre septiembre de 1932 y junio de 1935, por el dominio del Chaco Boreal. La supuesta existencia de petróleo en la región radicalizó el desencuentro histórico sobre los límites fronterizos, culminando con una guerra que, independientemente del resultado, fue una auténtica ruina para ambos países.

27. De la Comisión de neutrales, los países limítrofes y la propia Sociedad de Naciones. Camilo Barcia, «El conflicto del Chaco. De la “guerra de facto” a la “guerra de jure”», *La Libertad*, Madrid, 20/05/1933.

28. Camilo Barcia, «El problema austríaco. Revisiones contractuales indirectas», *La Libertad*, Madrid, 07/03/1934.

29. «... ese sedicente “peligro amarillo”, que ya no es una mera broma o un pretexto cínicamente utilizado por las grandes potencias europeas para repartirse despojos de territorio chino». Camilo Barcia, «Sobre el peligro amarillo. El Japón, nuevo imperio», *La Libertad*, Madrid, 27/04/1934.

dencia francobritánica que Barcia consideraría letal para el futuro de la Sociedad de Naciones.<sup>30</sup>

La Guerra Civil le sorprendió en Valladolid y, pese a que el rector en funciones de la universidad emitió el 15 de septiembre de 1936 un informe favorable respecto al catedrático, el 10 de abril de 1937 le fue incoado un expediente de depuración que no se solventaría hasta el 27 de octubre de 1943, confirmándole sin sanción ninguna como catedrático de Derecho Público y Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.<sup>31</sup> En todo caso, el triunfo del franquismo y las dificultades diplomáticas del nuevo régimen no invalidaron el prestigio de Barcia en el exterior, estando documentadas hasta su jubilación, en 1958, licencias diversas por motivos académicos y profesionales: a Uruguay y Argentina, en 1948; a Inglaterra, en 1950; a Brasil, en 1952 y 1953; a Coímbra, en 1952; a Francia en 1954 y, en 1957, a Estados Unidos y Ecuador.

### **3. Barcia y el panamericanismo a través de sus trabajos y colaboraciones**

Las colaboraciones de Barcia en *La Libertad* coincidieron con el Directorio primorriverista y la II República, pero la atención del profesor respecto a la política exterior norteamericana se centró fundamentalmente en la primera etapa, unos años en los que cobró una gran relevancia la corriente más conservadora del hispanoamericanismo por la influencia intelectual de algunos de sus principales representantes en el primorriverismo —como Maeztu o Pemán—, así como por los propósitos de trascendencia internacional del nuevo régimen.

La Gran Guerra y la ulterior posguerra confirmaron la subsidiariedad de España en el tablero internacional, motivando un replanteamiento de su política exterior. Ya durante la contienda el marqués de Lema, ministro de Estado en 1915, apuntaría el reforzamiento de las relaciones con los países iberoamericanos como uno de los objetivos de su gobierno, presentándose el conflicto como una oportunidad única para tomar ventajas en los mercados de la América Hispana. A cuenta de ello se generó un interesante debate sobre la importancia de las relaciones entre España e Iberoamérica y el papel de Estados Unidos en ellas; un debate ya transitado prácticamente desde la Restauración, pero que con la llegada de Primo de Rivera al poder implicaría una readaptación de objetivos ajustada al escenario diplomático surgido tras Versalles.<sup>32</sup>

La identificación del primorriverismo con el hispanoamericanismo conservador no implicaría, ni como evocación, una posible recreación práctica de la visión imperial. Desde un punto de vista puramente material, España no había sa-

---

30. Camilo Barcia, «La propuesta francobritánica. Premio al agresor y consagración de la conquista», *La Libertad*, Madrid, 15/12/1935.

31. Barcia fue cesado de su puesto en Valladolid por Orden del 10 de noviembre de 1936, pasando provisionalmente a la Universidad de Santiago de Compostela, en la que sería nombrado catedrático de Derecho Internacional Público y Privado por Orden de 6 de julio de 1942.

32. Pereira, 1992: 105-106.



bido ni podido siquiera aprovechar el conflicto mundial para entrar con fuerza en aquellos mercados afectados por la ausencia de los contendientes. Por el contrario, la coyuntura evidenció la carencia española de medios técnicos y humanos para desarrollar tal expansión y de infraestructuras comerciales con que sostenerla.<sup>33</sup> Ello explicaría, de manera sucinta, la reivindicación de factores de cohesión de naturaleza cultural o espiritual por parte del hispanoamericanismo oficial, reivindicando como aspiración el acercamiento de los pueblos de ascendencia hispana y su reconocimiento como colectivo dentro las respectivas particularidades.

Tal aspiración ya había sido expuesta con anterioridad por motivos siempre justificados en las distintas expresiones del legado histórico y cultural. Sin embargo, el liderazgo con que España solía jalonar tales momentos, en su condición de Madre Patria, cobraría un matiz distinto en el Directorio; un matiz mucho más práctico, por la pretensión de ser la cabeza visible de dicho bloque y ejercer la portavocía de las demandas e intereses iberoamericanos en la nueva Sociedad de Naciones.<sup>34</sup> La clave, en todo caso, iba a ser nuevamente la política exterior estadounidense, preocupación tradicional de los gobiernos de Madrid en sus relaciones con América y, por ende, del hispanoamericanismo en sus distintas vertientes.

La importancia de los mercados latinoamericanos como destino de las exportaciones norteamericanas explica la voluntad estadounidense, prácticamente desde la guerra de Secesión, de desplazar de estos a sus competidores y, en particular, a Gran Bretaña. Con dicho trasfondo debe entenderse la implementación de la Doctrina Monroe, a fines del xix, no tanto en su sentido primigenio —es decir, como manifestación contraria a todo propósito colonialista europeo en el continente—, sino como instrumento teórico con el que sustentar las amplias expectativas comerciales, económicas y financieras norteamericanas. Lo mismo cabría decir del panamericanismo, que ya señalaría desde su primera reunión<sup>35</sup> un marcado componente económico y una desacomplejada arbitrariedad con la propuesta de crear una unión aduanera de la que, indudablemente, Estados Unidos sería el mayor beneficiario.<sup>36</sup> Y todo ello por no hablar de las continuas presiones políticas, diplomáticas y empresariales —cuando no militares— que caracterizaron las relaciones de Washington con sus vecinos del sur, haciendo de México, el Caribe y Centroamérica el principal escenario de sus injerencias.

### 3.1. V Conferencia Panamericana: Santiago de Chile, 1923

Mucho de lo descrito quedó patente en las crónicas de Barcia para *España y La Libertad*. Ya en sus comentarios sobre la V Conferencia Panamericana —celebrada en Santiago de Chile del 25 de marzo al 3 de mayo de 1923— el intelecto-

---

33. Sepúlveda, 2005: 113.

34. Pereira, 1992: 106.

35. Celebrada en Washington del 02/10/1889 al 19/04/1890.

36. Andrés, 2017: 287-288.

tual aludiría a la desnaturalización del monroísmo por parte de Estados Unidos. Una desnaturalización perpetrada siempre conforme a sus intereses, difuminando su «significación libertadora originaria». La exposición de ejemplos como el rechazo del Gabinete T. Roosevelt a la propuesta Drago<sup>37</sup> o la pasividad de Washington ante la intentona imperialista francesa en México validaban los asertos de Barcia, pero sobre todo recalcaban la sesgada interpretación del discurso monroísta y su aplicación arbitraria, desechando los compromisos originales de la doctrina:

Quien analice la acción del imperialismo yanqui en estos últimos tiempos deducirá, con absoluta objetividad: Estados Unidos, que no han visto su acción hegemónica paralizada por escrúpulos, cuando se trataba de actividades que favorecían sus intereses, han retrocedido siempre que las Repúblicas americanas, de un modo más o menos directo, han requerido su apoyo para garantizar la independencia amenazada [...].

Esos precedentes [...], a los cuales podrían unirse otros no menos significativos, cuando se les analiza sin pasión, ponen de manifiesto de qué modo Estados Unidos, en su acción americana, no han creído oportuno esgrimir la teoría de Monroe más que cuando podría servir a sus intereses, aun cuando para ello fuese preciso desnaturalizarla en términos increíbles.<sup>38</sup>

Tal situación llevaría a Barcia a secundar una propuesta del jurista chileno Alejandro Álvarez para revisar «la doctrina de Monroe al objeto de trocirla en manumitidora, retro trayéndola a su primitivo significado». La preocupación sobre la deriva del monroísmo y su significado coetáneo ya se había hecho valer en un congreso jurídico celebrado poco tiempo antes en Río de Janeiro para conmemorar la independencia brasileña. Empero el problema derivaba no solo del actuar de Estados Unidos respecto a sus vecinos, sino también del reconocimiento expreso que el nuevo orden internacional había hecho de la Doctrina Monroe como «inteligencia regional», compatibilizando su existencia con los deseos de paz internacional inherentes al reciente Pacto de la Sociedad de Naciones.<sup>39</sup> Tal interpretación explica la proposición de Álvarez de revertir a su sentido original una doctrina que, más que un aval de la paz en América, ratificaba una hegemonía indeseada por quienes debían padecerla.<sup>40</sup> Con todo, las posibles discrepancias respecto al monroísmo y el predominio estadounidense no

---

37. Impulsada en 1902 por el canciller argentino Luis María Drago, en ella se proponía rechazar toda intervención militar que pudiera perpetrarse contra los países latinoamericanos por motivos financieros. Si bien vino motivada por el bloqueo a que era sometida Venezuela por sus acreedores europeos, indirectamente también incluía el intervencionismo norteamericano.

38. Camilo Barcia, «De James Monroe a W. G. Harding. Universalización del monroísmo», *La Libertad*, Madrid, 12/04/1923. Los precedentes referidos son el ya citado rechazo a la Doctrina Drago y la inacción frente al proyecto mexicano de Napoleón III.

39. En su artículo 21, dicho acuerdo establecía lo siguiente: «Los compromisos internacionales, tales como tratados de arbitraje, y las inteligencias regionales, tales como la Doctrina de Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se consideran incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto». Pacto de la Sociedad de las Naciones, 28 de junio de 1919.

40. Un extremo constatado con la ausencia de México en la Conferencia tras rechazar Washington reconocer al gobierno surgido de la Revolución a causa de la mexicanización petrolífera sostenida en la Constitución de 1917.

velaron las graves diferencias existentes entre los países latinoamericanos, rara vez ausentes en estos encuentros y que, en esta ocasión, se harían valer en una cuestión capital visto el contexto: la reducción y limitación de armamentos.

Ya la ausencia de Bolivia y Perú por la negativa chilena a renegociar las cesiones territoriales obtenidas en la Guerra del Pacífico reflejaría las fricciones internas hispanoamericanas. No obstante, el ejemplo de lo acontecido en Europa hizo que Barcia tuviese alguna esperanza de lograr algún tipo de acuerdo armamentístico o, al menos, relajar el clima de tensión existente entre las delegaciones. No tardó en desbaratarse su optimismo: el tiempo que tardaron los representantes argentinos y brasileños en manifestar su mutua desconfianza. Un recelo que anunciaba la probabilidad muy cierta de culminar el encuentro sin avenencia alguna, abriendo la puerta a que, en particular Brasil, aplicase su particular teoría de hacer proporcionales sus efectivos marítimos conforme a la extensión de sus territorios.<sup>41</sup>

Los temores de Barcia bascularían entre una *europaización* de la política latinoamericana —entendiendo por tal una militarización temible en su deriva— y el descrédito de esa unidad iberoamericana tan propugnada desde las tribunas hispanoamericanistas y tan herida por la falta de consensos. Ni siquiera el desastre económico implícito a toda carrera armamentística pareció hacer mella a los litigantes, inmolando además la plausible autoridad moral americana que algunos círculos se arrogaron tras la Gran Guerra frente a una Europa castigada por sus excesos.<sup>42</sup>

Barcia describió las conclusiones de la Conferencia como «el triunfo de los apresurados», advirtiendo la falta de deliberaciones pese a los trece años transcurridos desde el anterior encuentro. Dicha falla, en todo caso, no implicaría falta de acuerdos, si bien, a su entender, estos no habían girado sobre aquellos problemas que calificaría como «medulares» sino sobre temáticas de menor enjundia, como la uniformización progresiva en campos como la propiedad intelectual, el ámbito sanitario, la agricultura o el comercio.<sup>43</sup>

De entre las materias que llamaron la atención de Barcia —junto a la propuesta de desarme presentada por la delegación chilena— hubo dos que ilustraron fehacientemente la preeminencia estadounidense dentro de la organización y sus secuelas. La primera, presentada por la delegación uruguaya, fue el punto IX del programa: «Consideración de las medidas tendientes a una asociación más estrecha entre las Repúblicas del Continente americano, con el propósito de fomentar sus intereses colectivos». La segunda fue una propuesta presentada por el representante costarricense Alvarado Quirós para reorganizar la Unión Panamericana, sustituyendo los requisitos de admisión vigentes por otros radicalmente distintos.

---

41. Camilo Barcia, «¿Dominará la incomprensión? De Versalles a Santiago de Chile», *La Libertad*, Madrid, 17/04/1923.

42. Camilo Barcia, «La Conferencia Panamericana. Un triste desenlace», *España*, Madrid, 19/05/1923.

43. El Acta General de la Conferencia puede descargarse en [www.dipublico.org/13160/acta-general-quinta-conferencia-internacional-americana-santiago-1923/](http://www.dipublico.org/13160/acta-general-quinta-conferencia-internacional-americana-santiago-1923/)

Ambas iniciativas pretendían aumentar la importancia del colectivo dentro de la institución, pero ello no podía llevarse a cabo sin afectar sustancialmente el liderazgo norteamericano, lo que resultaría determinante en su resolución. La petición uruguaya, por ejemplo, abogaría por la creación de una Sociedad de Naciones Panamericana, pero, tal como resaltaría Barcia, «la constitución de ese organismo suponía la fijación de la doctrina de Monroe»,<sup>44</sup> lo que provocó tal discordia que, finalmente, la proposición fue retirada.

Más polémica generaría el plan de Quirós. Ya antes de su exposición Leo S. Rowe, director de la Oficina Panamericana, planteó algunas ideas para modificar la Unión tomando como referencia diversas resoluciones adoptadas en la Conferencia de Buenos Aires de 1910. Hablamos de reformas más administrativas que políticas; reformas que «no influían para nada en el hecho de que esa Unión es una prolongación de Washington, ya que su director es un ciudadano norteamericano y su presidente el Secretario de Estado de Estados Unidos».<sup>45</sup> Empero la idea de Quirós atacaba directamente el sistema de acreditaciones impuesto en la organización desde sus inicios. Sistema por el que solo podían integrar la Unión los representantes diplomáticos acreditados por Washington, con lo que todo gobierno no reconocido por la Casa Blanca quedaba excluido de la institución. Así se explicaba la ausencia de México de la Conferencia.

El proyecto costarricense pretendía desglosar la representación en la Unión del reconocimiento oficial de Washington, de manera tal que cualquier país del continente pudiera actuar dentro del panamericanismo independientemente del estado de sus relaciones con el ejecutivo norteamericano. Sin embargo, lo que apuntaba a ser un argumento irrefutable no encontró el apoyo esperado del resto de las delegaciones. De ahí la decepción de Barcia quien, conociendo los entresijos del sistema, destacaría el quid de la cuestión: el difícil equilibrio entre la razón moral y el pragmatismo político. O, visto el contexto, cómo «tal vez en el fondo de su conciencia los delegados sentíanse solidarizados con Costa Rica; pero no es posible, al parecer, el disgustar a Estados Unidos de un modo tan incondicionado».<sup>46</sup>

No fue casual que fuese un país centroamericano el que destapase la caja de Pandora del panamericanismo. Ya en los prolegómenos del Pacto de la Sociedad de Naciones, a vueltas con el artículo 21, hubo desavenencias respecto al término empleado para integrar la Doctrina Monroe como garantía de paz en la región. Por simple coherencia, considerar dicha doctrina como «inteligencia regional» exigía que todas las naciones americanas concretasen su significado de común acuerdo. Así pareció entenderlo el gobierno de El Salvador cuando, el 1 de diciembre de 1919, su ministro de Relaciones Exteriores, Paredes, aludió a Washington sobre qué debía entenderse como Doctrina Monroe. E igual hizo el representante hondureño en la Conferencia de Paz, al plantear en la sesión plenaria del 28 de abril de 1919 que se fijase el alcance de la misma. Si uni-

---

44. Camilo Barcia, «La Conferencia Panamericana. Un triste desenlace», España, Madrid, 19/05/1923.

45. Ibid.

46. Ibid.

mos ambas inquietudes a la propuesta de Quirós, lo que hallamos no es tanto una *inteligencia regional* como una *preocupación regional* en la que cabría insertar no solo las cuitas en torno al panamericanismo, sino también las implicaciones que suponía la aplicación del artículo 21 al norte del canal de Panamá.

La intranquilidad estaba justificada si atendemos a los comentarios del secretario de Estado estadounidense, Charles Evans Hughes, en un discurso pronunciado en Mineápolis, el 30 de agosto de 1923, ante la American Bar Association y que sería reproducido meses después por la *Advocate of Peace through Justice*. En su alocución, Hughes daría cumplida respuesta a quienes — como Álvarez, Quirós o Paredes— solicitaban conocer los límites de la Doctrina Monroe o, en caso de su imposición en el nuevo orden internacional, su universalización mediante acuerdo:

La Doctrina Monroe no es un pronunciamiento legislativo; ha sido aprobado por acción del Congreso, pero no descansa sobre ninguna sanción congresual [...]. Es una política declarada por el Ejecutivo de Estados Unidos y repetida de una forma y otra por presidentes y secretarios en la conducción de nuestras relaciones exteriores [...].

Como la política contenida en la Doctrina Monroe es distintivamente la política de Estados Unidos, su gobierno se reserva su definición, interpretación y aplicación. Este gobierno ha recibido con beneplácito el reconocimiento por parte de otros gobiernos de la realidad y solidez de esta política y la idoneidad de su aplicación de vez en cuando. Las grandes potencias han manifestado su aquiescencia al respecto. Pero los Estados Unidos no han estado dispuestos a contraer compromisos que tengan el efecto de someter a cualquier otra potencia o a cualquier concierto de potencias la determinación de las ocasiones en que se invocarán los principios de la Doctrina Monroe o las medidas que se tomarán para darle efecto.<sup>47</sup>

Ese carácter político, que no legal o jurídico, recalado en el texto obstruía todo requerimiento de discusión sobre la naturaleza o los límites de la Doctrina: no había obligatoriedad para ello, quedando al antojo de Estados Unidos, parafraseando al propio Hughes, determinar cuándo invocarla y las medidas subsiguientes a dicha invocación. Siendo así, lo que el Pacto de la Sociedad de Naciones había suscrito como garantía del futuro orden continental era la unilateralidad estadounidense, poniendo la soberanía del resto de países americanos en una posición totalmente subsidiaria.

Tales componendas fueron severamente criticadas por Barcia, dando su versión sobre los auténticos motivos por los que Washington, en lo concerniente a la Doctrina Monroe, se sustraía a todo conocimiento que pudieran volcar los nuevos organismos internacionales y rechazaba toda interpretación ajena a su voluntad: garantizar su absoluta autonomía a la hora de actuar en el continente americano, no siendo el panamericanismo sino un argumento con el que consolidar su supremacía.

Dicho en otros términos: los Estados Unidos quieren verse libres de testigos molestos: aspiran a proceder en América sin obstáculos. No se diga que con esa reserva lo que se persigue es el afianzamiento del americanismo, en el sentido de establecer una estrecha e igualitaria coope-

---

47. Hughes, 1923: 414-415.

ración de todas las Repúblicas, que pueden actuar en la reglamentación de diferencias interamericanas, imponiendo sus decisiones a los Estados Unidos, cuando estos hubiesen procedido en sentido censurable.<sup>48</sup>

Barcia percibió de un modo diáfano los motivos de la inquietud centroamericana, diseccionando las contradicciones del discurso norteamericano. Tampoco era difícil atendiendo a las palabras de Hughes, capaz de asegurar en un mismo acto su respeto por la soberanía e independencia del resto de los Estados americanos y, tres puntos después, exponer sin ambages la intención de su gobierno de controlar el Istmo, su tráfico y todo proyecto que se pudiera plantear en torno al mismo:

Con la construcción del canal de Panamá, no solamente libramos al tráfico una importante vía de comercio, sino que también hemos creado nuevas condiciones de estrategia y de defensa. Posiblemente se presentará la necesidad de la construcción de un nuevo canal y de su protección. Creo que es prácticamente unánime el sentimiento del pueblo estadounidense, de que, en bien de la seguridad nacional, no podemos dejar a ninguna otra potencia el control del canal y de sus vías de acceso, ni permitir que cualquier otra potencia obtenga alguna posición que pueda perjudicar nuestro derecho de ejercer esa protección o amenazar la seguridad de nuestras comunicaciones.<sup>49</sup>

Percatémonos que Hughes, al hablar sobre «la construcción de un nuevo canal y de su protección» no se refiere al de Panamá ni a las concesiones leoninas obtenidas por su gobierno en el Tratado Hay-Bunau Varilla de 1903, sino a un nuevo trazado que se estaba planteando a través de Nicaragua, país que —en el Tratado Bryan-Chamorro de 1914— había concedido a Estados Unidos a perpetuidad, a cambio de tres millones de dólares, los derechos de construcción de un canal interoceánico en territorio nicaragüense; los derechos por noventa y nueve años, renovables por otros tantos, para construir una base militar en el golfo de Fonseca y el arriendo de las islas del Maíz para su protección por igual tiempo y en las mismas condiciones. El acuerdo fue una de las prebendas obtenidas por Washington por su intervención en el sofocamiento de la Guerra de Mena, consolidando en la poltrona al entonces presidente —y hombre fuerte de los intereses empresariales estadounidenses— Adolfo Díaz Recinos.<sup>50</sup>

Díaz y sus sucesores impusieron un régimen conservador totalmente entregado a las directrices de la Casa Blanca, manteniendo un pequeño contingente de unos cuatrocientos marines que, aun escaso en número, simbolizaba perfectamente la sumisión del país. Dicho contingente se mantendría en Nicaragua

---

48. Barcia, 1924: 56.

49. Hughes, 1923: 416. La traducción es la publicada en Barcia, 1924: 57.

50. Conocida oficialmente como la Revolución Libero-Conservadora de 1912, la guerra de Mena fue un conflicto interno provocado por las luchas de poder dentro del bloque conservador tras la destitución como ministro de Guerra de uno de sus líderes, el general Luis Mena Vado, y su sustitución por Emiliano Chamorro, quien contaba con el apoyo presidencial. El enfrentamiento apenas duró unos meses y pese a que Mena contó con el apoyo de los liberales, la entrada en el conflicto de las tropas estadounidenses acabaría siendo decisiva. Andrés, 2017: 294.

hasta 1925, de ahí la pregunta de Barcia y su conclusión ante las palabras de Hughes en torno a sus derechos sobre el Canal: «¿es posible el ejercicio de la soberanía, cuando este se halla condicionado por la ocupación y el control de una soberanía extranjera? Indudablemente, Mr. Hughes tiene un concepto de la independencia que no coincide con el nuestro».<sup>51</sup>

### 3.2. VI Conferencia Panamericana: La Habana (1928)

La cuestión nicaragüense volvería a la palestra, junto a la mexicana, en la Conferencia Panamericana de La Habana, celebrada cinco años después. Las discrepancias entre México y Washington, lejos de apaciguarse, seguían en todo lo alto, mientras que el país centroamericano se había visto envuelto en un nuevo episodio de violencia —la Guerra Constitucionalista de 1926— que motivó una nueva intervención de los marines y la firma del Pacto del Espino Negro.<sup>52</sup> Un acuerdo que, si bien pareció poner fin al enfrentamiento, terminó siendo el germen de un nuevo capítulo de resistencia interior encabezado por quien había de convertirse en un icono del antiimperialismo continental: Augusto César Sandino.

La figura de Sandino cobró perfil propio en la prensa española, siendo alabado en periódicos de todo el arco ideológico, como el progresista *El Sol*, el conservador *El Imparcial*, el muy popular *La Voz* o el monárquico *La Época*.<sup>53</sup> *La Libertad* siguió la misma estela, con un Barcia particularmente afilado al señalar la conjunción de la injerencia política, el control económico y la intervención militar sufrida por Nicaragua en esos años y sus efectos en la región:

Pero en ocasiones el imperialismo del dólar no basta: puede tropezar con resistencias, entorpecerse su acción, porque a la misma se oponen quienes, poseyendo un alto sentido del porvenir de Centroamérica, trabajan por su manumisión económica. Entonces se apela al empleo de fuerzas de desembarco. A pretexto de defender determinados intereses, la intervención se produce; se apoya decididamente al candidato compaginador, y una vez restaurados en el Poder los dictadores al dictado de la Wall Street, la actividad sojuzgadora prosigue [...]. En Nicaragua no cristalizará movimiento político alguno que no sea grato a los prestamistas norteamericanos.<sup>54</sup>

Es importante reseñar también el efecto que las elecciones presidenciales norteamericanas tuvieron en la reunión habanera. Previstas para noviembre de 1928, Nicaragua formó parte del debate electoral, siendo fuente de inectivas

---

51. Barcia, 1924: 57.

52. Firmado el 7 de mayo de 1927, puso fin a la Guerra Constitucionalista de Nicaragua, que enfrentó al bando conservador y al bando liberal constitucionalista desde noviembre de 1926 hasta la rúbrica. Fue suscrito por el líder liberal, José María Moncada, y el enviado norteamericano Henry L. Stimson, permitiendo a Díaz Recinos finalizar su mandato y la presencia militar estadounidense como garante de lo firmado. Andrés, 2017: 295.

53. Andrés, 2020: 931.

54. Camilo Barcia, «Nicaragua, protectorado yanqui. Servidumbre contractual», *La Libertad*, Madrid, 04/08/1927.

contra Coolidge por haber menospreciado públicamente un conflicto cada vez más exigente en hombres y recursos. Al agrio debate que la intervención suscitaría en el Senado vino a sumarse el anuncio de una propuesta conjunta de varios gobiernos latinoamericanos para incluir la cuestión nicaragüense en La Habana, lo que sería desechado por el Secretario de Estado norteamericano, Frank B. Kellogg, por no estar dicho punto en la programación original.<sup>55</sup> Tal actitud alimentó las críticas contra el panamericanismo, contándose entre ellas las de un Barcia remiso a ver en el movimiento poco más que un continuo ejercicio de unilateralidad:

Para nadie constituye un secreto que estas Conferencias se deben a la iniciativa de los americanos; que, por ellos ideadas, tal vez hubiesen languidecido para morir, a prestarles su apoyo decidido e infundirles periódicamente vida nueva la Casa Blanca. De ahí que no puedan presentarse estas Asambleas como puntos de cita al cual acuden con ademán espontáneo todos los pueblos de América; son más bien reuniones celebradas a invitación del Gobierno de Washington.<sup>56</sup>

Un detalle apreciable sería la confluencia crítica de los dos hermanos Barcia en lo tocante a la Conferencia y su trasfondo. Las crónicas de Augusto sobre la Doctrina Monroe y el panamericanismo<sup>57</sup> podrían complementarse perfectamente con las vinculaciones que Camilo haría —también en las páginas de *La Libertad*— en torno al escenario internacional y el particularismo de la política exterior norteamericana. El pesimismo de Augusto al referir la imposible incolumidad de los países hispanoamericanos en sus relaciones con Estados Unidos se vería reiterado en sus cavilaciones sobre un monroísmo sin más sentido doctrinal que evitar cualquier contrapeso a su hegemonía en el continente. Hablamos de contrapesos tanto extra como intracontinentales, haciendo valer su refracción no solo a cualquier injerencia europea, sino también a la conformación de bloques internos que, de un modo u otro, pudieran convertirse en entes autónomos a sus designios.

En sentido parecido podemos observar la prospectiva de su hermano menor, insistiendo en el uso parcial que los sectores más inmovilistas de Estados Unidos hacían de la Doctrina Monroe, paralizándolo con ella «toda mutación substancial en la orientación política de Norteamérica».<sup>58</sup> En realidad, Camilo reprobaría en sus comentarios tal arbitrariedad, a la par que la enojosa ambivalencia de la política exterior norteamericana, capaz de suscribir a un tiempo el Pacto Bryand-Kellogg proscribiendo la guerra como instrumento político al tiempo que los marines desataban la violencia en territorio nicaragüense. Ciertamente es que dicho pacto sería un gesto de cara a la galería, pues a nada obligaba, pero sí sir-

---

55. Andrés, 2017: 297.

56. Camilo Barcia, «Examen de conciencia. La VI Conferencia Panamericana», *La Libertad*, Madrid, 07/12/1927.

57. Publicadas en seis partes, en *La Libertad*, los días 5, 7, 11, 13, 15 y 18 bajo el título «Ante el Congreso de La Habana. El panamericanismo».

58. Camilo Barcia, «La guerra, fuera de la ley. El coto norteamericano», *La Libertad*, Madrid, 28/01/1928.



vió a Barcia para suscribir un aserto que bien podía extenderse a lo que estaba aconteciendo en La Habana: «pretender de un lado conservar absoluta libertad de movimientos, y querer de otro ligarse contractualmente, con propósitos pacíficos, constituye en todo caso un contrasentido, y los contrasentidos paralizan, pero no crean ni encauzan».<sup>59</sup>

Sobre los contrasentidos, hubo ejemplos notorios en la reunión, sobre todo en las discusiones postreras. Pocos meses antes, conforme a lo acordado en la Conferencia de Santiago, se había celebrado la Conferencia de Jurisconsultos de Río de Janeiro, consagrando en uno de sus proyectos el principio de no intervención. Se produjo así la paradoja de que, si bien la delegación norteamericana pudo eludir un debate directo sobre Nicaragua, no pudo evitar la discusión en torno a dicho principio, siendo precisamente en ella en la que, si bien quedaron plasmados los temores y críticas de muchos de los presentes, también se evidenciaron las diferencias y dependencias existentes en la convención respecto a Estados Unidos.

Se pretendía que los anteproyectos concertados en Río fuesen la base de un corpus de Derecho Internacional que, de manera acordada, regulase las relaciones interamericanas, de ahí la trascendencia de incorporar al mismo el principio de no intervención. El enfrentamiento se produjo entre aquellas delegaciones que exigieron una conceptualización meridiana del principio y su aplicación y aquellas que, por el contrario, secundarían una ambigüedad terminológica inaceptable para los primeros. Delegados hubo, como el peruano Víctor Maúrtua, que habiendo celebrado como un éxito la reunión de Río renegarían ahora de dichos trabajos, calificándolos como inaceptables. Lo cierto es que las posiciones se enconaron de manera irreconciliable, con hasta trece delegaciones que mostraron su disconformidad ante un proyecto que considerarían alejado de lo aprobado en Brasil y falto de contundencia en sus términos. Frente a ellos, delegaciones como la cubana terminarían incluso defendiendo el principio de intervención, siendo uno de sus miembros, Orestes Ferrara, uno de sus más encendidos valedores.<sup>60</sup>

Barcia percibió, aun antes del cierre de las sesiones, el fracaso de la Conferencia. El compromiso respecto a las disposiciones acordadas en Río iba más allá del principio de no intervención, incluyendo disposiciones referentes al derecho internacional privado cuya adopción quebraría algunas de las justificaciones tradicionales del intervencionismo estadounidense. Nos referimos, por ejemplo, a la equiparación de «nacionales y extranjeros de los países contratantes, en punto al goce de los derechos privados». Tal posibilidad no era contemplada por un país totalmente refractario incluso a que otros tribunales latinoamericanos pudieran juzgar a sus connacionales. De ahí las palabras del catedrático al reflexionar sobre la negativa de Washington a suscribir cualquiera de estas disposiciones, lamentando la falta de perspectiva latinoamericana

---

59. Camilo Barcia, «La guerra, fuera de la ley. Las reservas de un pacto», *La Libertad*, Madrid, 14/02/1928.

60. Andrés, 2017: 300-301.

frente a un panamericanismo que, con la excusa del potencial peligro europeo, había logrado naturalizar sus injerencias hasta, prácticamente, su sistematización.<sup>61</sup>

Esa falta de prospectiva de los países latinoamericanos la extendería Barcia al propio Drago, cuya doctrina —a su modo de ver— enfocó más el posible peligro europeo que la amenaza de la potencia en ciernes. De ahí su conclusión sobre el fracaso de la Conferencia «en cuanto propósito encauzador y en su calidad de esfuerzo armónico», sentenciando el desenlace en unos términos que bien podían extenderse al propio panamericanismo: como una clara muestra de «la desavenencia entre las dos Américas, separadas por un desemejante concepto de lo que había de constituir su misión».

#### 4. A modo de conclusión

Si la Conferencia de Santiago ya ejemplificó la desunión latinoamericana con las ausencias de Perú y Bolivia o las discrepancias armamentísticas entre Argentina y Brasil, en La Habana estas se harían patentes por un motivo que, supuestamente, debía aunar voluntades: el principio de no intervención. Dado que en la capital chilena se hicieron propuestas para paliar la tutela estadounidense sobre la organización y se pusieron las bases para la posterior Conferencia de Río, podría decirse que la reunión habanera generó grandes expectativas y mayores decepciones, sobre todo para quienes, como Barcia, sostenían la importancia de presentar un bloque común frente a la hegemonía estadounidense. Fácil es imaginar su desencanto al comprobar en las votaciones cómo esas dos Américas que refería ante la clausura, en realidad, constataban una Iberoamérica quebrada por el apoyo o la oposición a Washington, «aun cuando esa cooperación implicase para quien la dispensaba su propia sentencia de muerte».<sup>62</sup> Ni siquiera la neutralidad cabía justificarla, ya que, a su parecer, «abstenerse frente a problemas que plantean un hondo conflicto de justicia equivale a cooperar indirectamente con quien pretende sepultar la equidad para sobre su cadáver alimentar su propio egoísmo».<sup>63</sup>

Barcia insistiría en una visión de la Doctrina Monroe totalmente ajena en su aplicación a lo que fue en sus orígenes. Ciertamente es que aún dedicaría no poco tiempo a su estudio —ese mismo año partiría para Estados Unidos gracias a la Fundación Carnegie—, pero su opinión de que Hughes acababa «de sepultar la doctrina de Monroe, contradiciendo sus esencias y su razón de ser»<sup>64</sup> no sería sino una individualización de la política de hechos consumados que Estados Unidos llevaba décadas empleando en el continente. Prueba de ello sería la po-

---

61. Camilo Barcia, «La VI Conferencia Panamericana. Un desenlace previsto», *La Libertad*, Madrid, 19/02/1928.

62. Camilo Barcia, «La VI Conferencia Panamericana. Hughes, frente a Monroe», *La Libertad*, Madrid, 26/02/1928.

63. *Ibid.*

64. *Ibid.*

lémica generada pocas semanas después ante la Comisión de Arbitraje y Seguridad de Ginebra por el delegado argentino José María Cantilo, cuestionando que el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones denominase inteligencia o acuerdo regional, «a una declaración política unilateral que jamás, que yo sepa, ha sido aprobada explícitamente por los demás países americanos».<sup>65</sup> Barcia advertiría cómo lo que había sido una concesión a Wilson para ganar el favor de los sectores más reacios a suscribir el Pacto podía terminar desnaturalizando la Sociedad en ciernes, sobre todo si su radio de acción se extendía al Nuevo Mundo tropezando con la labor desplegada por el panamericanismo.<sup>66</sup>

La razón de la advertencia cobraría pleno sentido con la Doctrina Coolidge, particularmente publicitada en esos días y buen ejemplo de la política de manos libres pretendida por Washington guardando las apariencias. En resumen, postulaba que Estados Unidos, antes de llevar a cabo cualquier intervención, consultaría con la Unión Panamericana su pertinencia, concretándose su valoración a través de un informe. No obstante, poco valor cabría darle a dicho informe al no otorgarle un carácter vinculante, con lo que el compromiso norteamericano quedaría circunscrito a la consulta, no al dictamen.<sup>67</sup> De ahí el epílogo de Barcia en sus opiniones sobre la organización, controlada hasta tal extremo por el gobierno norteamericano que, cualquier intención de trasladar lo impreciso a lo concreto, acababa chocando con sus delegados y aliados. Y también su escepticismo ante la pretendida solidaridad americana y sus supuestas «realizaciones globales e igualitarias», divulgadas sin reparos desde las tribunas panamericanistas pero siempre supeditadas a «un Gobierno que quiere actuar sin ligámenes» ni principios normativos preestablecidos.<sup>68</sup>

## Bibliografía

- AMOROSA, Paolo (2019). *Rewriting the History of the Law of Nations. How James Brown Scott made Francisco de Vitoria the Founder of International Law*. Oxford: Oxford University Press.
- ANDRÉS GARCÍA, Manuel (2017). «Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas». *Revista Complutense de Historia de América*, 43, págs. 285-306.
- ANDRÉS GARCÍA, Manuel (2020). «La conformación de un icono genérico y su contexto: Augusto César Sandino y la opinión pública española (1928-1934)». *Historia Contemporánea*, 64, págs. 919-952.
- BARCIA TRELLES, Camilo (1924). *La política exterior norteamericana de la postguerra*. Valladolid: Talleres Tipográficos Cuesta.

---

65. CARI, 1999: 11.

66. Camilo Barcia, «El artículo 21 del Pacto. Europa, Norteamérica e Iberoamérica». *La Libertad*, Madrid, 09/03/1928.

67. Camilo Barcia, «De Monroe a Cantilo. La Doctrina Coolidge». *La Libertad*, Madrid, 15/03/1928.

68. Camilo Barcia, «La Doctrina Coolidge. Una norma sin contenido». *La Libertad*, Madrid, 24/03/1928.

- BARCIA TRELLES, Camilo (1925). *El imperialismo del petróleo y la paz mundial*. Valladolid: Talleres Tipográficos Cuesta.
- BARCIA TRELLES, Camilo (1931). *Doctrina de Monroe y cooperación internacional*. Madrid: Editorial Mundo Latino.
- CEBREIROS ÁLVAREZ, Eduardo (s.f.). «Barcia Trelles, Camilo (1888-1977)». *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*.
- CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES (CARI) (1999). «José María Cantino, 1877-1953». *Los Diplomáticos*, 16.
- GAMARRA CHOPO, Yolanda (2015). «La ilusión española de la Sociedad de Naciones». En: GAMARRA CHOPO, Yolanda y FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R. (ed.). *Los orígenes del Derecho internacional contemporáneo. Estudios conmemorativos del Centenario de la Primera Guerra Mundial*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, págs. 289-312.
- GAMARRA CHOPO, Yolanda (2016). «Nacionalcatolicismo e internacionalismo en las cátedras de derecho. Luis García Arias (1921-1973)». En *e-Legal History Review*, 22, págs. 1-31.
- GAMARRA CHOPO, Yolanda (2017). «On the Spanish Founding Father of Modern International Law: Camilo Barcia Trelles (1888-1977)». En: BENEYTO, José María y Corti Varela, Justo (eds). *At the origins of modernity. Francisco de Vitoria and the discovery of international law*. Cham: Springer, págs 95-115
- HUGHES, Charles Evans (1923). «Observations on the Monroe Doctrine: an address by Hon. Charles E. Hughes, Secretary of State of the United States». En: *Advocate of Peace through Justice*, vol. LXXXV, 12, págs. 412-420.
- HUGUET SANTOS, Montserrat (1995). «La integración del mundo occidental. Lectura de la obra de Camilo Barcia Trelles». En: VV.AA. *Comunicaciones presentadas al II Encuentro de Investigadores del Franquismo. Alicante, 11, 12, 13 de mayo de 1995*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante/Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, págs. 169-173.
- HUGUET SANTOS, Montserrat (1999). «Africanismo y política exterior española en el franquismo». En: CASTRO MORALES, Federico (comp.). *Al Andalus: una identidad compartida. Arte, ideología y enseñanza en el Protectorado español en Marruecos*. Madrid: UAM, págs. 31-55.
- JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (JAE) (1916). *Memoria correspondiente a los cursos 1914 y 1915*. Madrid: Imprenta de Fontanet.
- JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (JAE) (1918). *Memoria correspondiente a los cursos 1916 y 1917*. Madrid: Imprenta de Fontanet.
- MARICHAL, Carlos (2002). *México y las conferencias panamericanas, 1889-1938: antecedentes de la globalización*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- MONTERO JIMÉNEZ, José Antonio (2011). *El despertar de la gran potencia. Las relaciones entre España y Estados Unidos (1898-1930)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- MORGENFELD, Leandro (2011). *Vecinos en conflicto. Argentina y Estados Unidos en las Conferencias Panamericanas (1880-1955)*. Buenos Aires: Ediciones Continente.
- PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (1992). «España e Iberoamérica: un siglo de relaciones (1836-1936)». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 28 (3), págs. 97-127.
- PÉREZ DE CASTRO, Ramona (s.f.). «Camilo Barcia Trelles». *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*.
- RAMOS ROVI, María José (s.f.). «Augusto Barcia Trelles». *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. Disponible en: <<https://dbe.rah.es/biografias/7819/augusto-barcia-trelles>>
- RASILLA DEL MORAL, Ignacio de la (2017). *In the shadow of Vitoria: a history of international law in Spain (1770-1953)*. Leiden: Brill/Nijhoff.

- RASILLA DEL MORAL, Ignacio de la (2021). «Camilo Barcia Trelles in a beyond Vitoria's Shadow (1888-1927)». *European Journal of Intenational Law*, 31 (4), págs. 1433-1449.
- SEOANE, María Cruz y SÁIZ, María Dolores (1998). *Historia del periodismo en España. El siglo XX: 1898-1936*. Madrid: Alianza Editorial.
- SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro (1994). *Comunidad cultural e hispano-americanismo*. Madrid: UNED.
- SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro (2005). *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*. Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia.
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ed.) (1945). *Colección de estudios en Homenaje al Profesor Camilo Barcia Trelles en sus bodas de plata de catedrático de Derecho Internacional*. Santiago de Compostela: USC.
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ed.) (1945). *Estudios de Derecho Internacional. Homenaje al Profesor Camilo Barcia Trelles*. Santiago de Compostela: USC.

## **Camilo Barcia i el panamericanisme: reflexions durant el Directori (1923-1928)**

**Resum:** Camilo Barcia Trelles, reconegut com un dels grans internacionalistes contemporanis per politòlegs i juristes, gaudeix d'un merescuda fama entre els seus coetanis com a analista de política internacional. L'objectiu d'aquest article és il·lustrar les seves anàlisis sobre la política exterior nord-americana durant el Directori primorriverista i, en particular, la seva expressió panamericanista, concretada en les Conferències de Santiago de Xile (1923) i La Habana (1928). Les principals fonts utilitzades han estat les seves monografies relatives a aquest període i, sobretot, les seves col·laboracions en la premsa, principalment al diari *La Libertad* y la revista *España*.

**Paraules clau:** Camilo Barcia, panamericanisme, hispanoamericanisme, relacions Espanya-Amèrica Llatina, Doctrina Monroe.

## **Camilo Barcia and Pan-Americanism: reflections during the Directory (1923-1928)**

**Abstract:** Jurists and political scientists have considered Camilo Barcia as one of the greatest internationalists of his time. He also was well-known for his observations of international policy. This article explores Barcia's view of US foreign policy during the Directorio primorriverista. Particularly, focusing on his analysis of the Pan-American conferences in Santiago de Chile (1923), and La Havana (1928). The main sources for this article are Barcia's monographies and his publications on newspapers. Particularly on *La Libertad* and the journal *España*.

**Keywords:** Camilo Barcia; Pan-Americanism; Hispanoamericanism; Latin American-Spanish relations; Monroe Doctrine.

---

Fecha de recepción: 22 de abril de 2022

Fecha de aceptación: 31 de julio de 2022

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2022



Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.